



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 100 DE
06/11/2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4344,

RECOLETA,

13 NOV 2012

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 643 de fecha 31 Octubre del 2012 del Sr. Director Asesoría Jurídica en el cual solicita formalizar un contrato de comodato con el Comité de Adelanto vecinos unidos del Chungará.-

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 06 Noviembre 2012, adoptó el Acuerdo N° 100 , aprobando la solicitud mencionada en el visto anterior, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 100 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y COMITÉ DE ADELANTO VECINOS UNIDOS DEL CHUNGARA RESPECTO DE UNA SEDE SOCIAL AL INTERIOR DE UNA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LAS CALLES MUÑOZ GAMERO N° 1169 AL COMITÉ DE ADELANTO VECINOS UNIDOS DEL CHUNGARA PARA SER DESTINADA EN EL DESARROLLO DE SUS FINES SOCIALES Y EN LA REALIZACIÓN DE TODA ACTIVIDAD QUE LE SEA PROPIA A LA NATURALEZA DE LA SEÑALADA ORGANIZACIÓN, U OTRA ACTIVIDAD QUE SEA DE INTERES COMUNAL.-

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE CUATRO AÑOS CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


SOL ETELIER GONZALEZ
ALCALDESA